

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **500** ESTAMPACIONES JOSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada en Logroño (La Rioja), el 16 de enero de 2.013, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir el capital social en la cantidad de 406.000,00 euros, desde el actual de 602.000,00 euros, hasta la cifra de 196.000,00 euros, mediante la disminución en 145,00 euros del valor nominal de cada una de las 2.800 acciones que componen el capital social, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones no precisas para la marcha social, mediante la entrega en especie de las participaciones que ésta sociedad tiene en las mercantiles Fimbella, S.L. y Biasteri, S.A., proporcionalmente a la participación de los accionistas en la sociedad.

Todos los accionistas consienten expresamente en este acto, el modo en que se va a materializar la devolución de sus aportaciones sociales, consecuencia de la reducción de capital operada.

Segundo.- Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Logroño, 16 de enero de 2013.- Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Ruiz Celis.

**ID: A130002928-1**